



14 de Julio de 2014

Comienza la educación financiera en los colegios

Resumen. La educación financiera hace parte integral de la estrategia de sostenibilidad de la banca y ha llevado a desarrollar una concepción que, sin lugar a dudas, rebasa lo previsto en las disposiciones legales en lo que respecta a los consumidores financieros. Esto es llevar la educación financiera al ámbito escolar, la cual se constituye en la meta más grande y ambiciosa de responsabilidad social de la banca hasta la fecha.

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Este tema ha surgido recientemente en las agendas de política pública, como una estrategia de los gobiernos para impulsar economías sostenibles y mercados financieros estables. Esta iniciativa está soportada en la premisa de que si los ciudadanos tienen mayores niveles de conocimiento y habilidades en esta materia y son conscientes de sus derechos y deberes, tienen también mayores capacidades para comprender y tomar decisiones económicas, que redunden en su bienestar y el de la sociedad en su conjunto.

Participaron en la elaboración de este documento:

Margarita Henao
Camilo Ernesto Rodríguez

En Colombia, por sugerencia de Asobancaria hace seis (6) años, el Congreso de la República, a través de la ley 1328 de 2009, incorpora la educación financiera como principio de protección a los consumidores financieros. Pero, es el gobierno del Presidente Santos, también a solicitud de Asobancaria, el que la establece como uno de los apoyos transversales a la competitividad de nuestro país, quedando así registrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010—2014. En ese entonces, se avanzó aún más, al haberse establecido, en la ley que lo aprueba, que el Ministerio de Educación Nacional debería de incluir, en las competencias básicas, la económica y financiera.

En 2012 Asobancaria y el Ministerio de Educación Nacional consolidaron una alianza público-privada, formalizada en el convenio 024 del mismo año, para el diseño e implementación de un Programa que cumpliera con este mandato. El pasado 3 de julio se presentó el primer gran resultado de este convenio: el documento que contiene las *orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera* para ser impartida desde primero hasta el onceavo grado.

No se puede perder de vista que con este documento tan solo estamos culminando una primera etapa, que permite abrir el espacio para el inicio de una segunda cuyos retos son aún, quizás, más grandes. Estos consisten en lograr que, en un par de años, todos los establecimientos educativos, públicos y privados, hayan incorporado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) el desarrollo de las competencias económicas y financieras.

Comienza la educación financiera en los colegios

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las personas y las naciones, y debe entenderse no sólo como transmisora de conocimiento, sino también como generadora de capacidades y actitudes que aportan a la convivencia armónica como sociedad. Es necesaria para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico al propiciar movilidad social; reducir desigualdades económicas y sociales; facilitar el acceso a empleos más calificados; generar mayor igualdad de oportunidades y fortalecer la formación ciudadana.

María Mercedes Cuéllar
Presidente

La educación es entonces una inversión estratégica, porque contribuye a la construcción de sociedades más justas, equitativas, productivas y competitivas.

En Colombia, de tiempo atrás el Gobierno Nacional ha vinculado al sector educativo con su estrategia de competitividad, buscando potencializar el desarrollo y la sostenibilidad económica. El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en consecuencia, ha construido la noción de **educación pertinente**, entendiéndola como: *“Aquella que está en condiciones de aportar a la transformación y desarrollo de las comunidades locales y nacionales, preparar para la inserción en el mundo del trabajo en la medida en que se articula con el sector productivo y aporta a la construcción de un mundo más justo, más equitativo y comprometido con el ambiente”*¹.

Participaron en la elaboración de este documento:

Margarita Henao

Camilo Ernesto Rodríguez

En este marco, el MEN, con el convenio firmado con Asobancaria, pone en marcha el mandato del Congreso de la República, incluido en ley 1450 de 2011, que obliga a incorporar la educación económica y financiera dentro de las competencias básicas.

Esta Semana Económica presenta los antecedentes, desarrollos y primeros resultados obtenidos en el marco de esa alianza, así como, los próximos pasos a ejecutar.

Contexto

La educación financiera ha ganado reconocimiento a nivel internacional como elemento indispensable de la vida cotidiana de todos los ciudadanos. En 2005² ocurre el primer gran hito en esta materia, a raíz de la publicación del documento de recomendaciones de política pública sobre principios y buenas prácticas en materia de educación financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Este documento establece los parámetros para la consolidación, construcción y desarrollo de programas de educación económica y financiera de nivel estatal. En la segunda de las seis recomendaciones que hace la OCDE, menciona que es deseable iniciar la educación financiera desde nivel escolar, buscando *“impactar los comportamientos de los futuros adultos y aprovechar la potencialidad que tienen los niños y jóvenes de ser divulgadores de nuevos hábitos en el resto de la población (familiares, amigos y comunidad)”*³.

¹ Citado de http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/article-199408.html#h2_1

² OECD (2005). Recommendation on Principles and Good Practices for Financial Education and Awareness. Disponible en: <http://www.financialeducation.org/dataoecd/7/17/35108560.pdf>

³ OECD (2012) “Guidelines On Financial Education At School And Guidance On Learning Framework”. Disponible en <http://www.oecd.org/finance/financial-education/48493142.pdf>

La crisis financiera global de 2008, los cambios sociales, económicos, demográficos y la aparición de nuevos productos financieros y de nuevos canales de distribución le han introducido una creciente complejidad a la toma de decisiones financieras. Por lo tanto, la tarea de administrar e invertir los recursos de los individuos y de los hogares de forma adecuada requiere de mayores aptitudes y conocimientos que en las generaciones pasadas. Esta situación ha evidenciado la necesidad de aunar esfuerzos en torno al tema, comprobando que, cuando las personas no conocen ni entienden el funcionamiento de los diferentes productos y servicios financieros, incurren con frecuencia en costos excesivos, asumen riesgos innecesarios y terminan perdiendo su capital, al hacer un mal uso de las herramientas financieras a su disposición. Por el contrario, las personas educadas financieramente, encuentran en el sistema financiero un aliado para concretar sueños tales como estudiar, comprar casa o crear empresa, administrar sus recursos y reducir los riesgos asociados a episodios de inestabilidad financiera o; para simplemente realizar sus transacciones en el día a día de manera más eficiente y segura.

En 2012, la OCDE publica el documento *Guidelines on Financial Education at School and Guidance on Learning Framework* que ofrece, a los países interesados en introducir la educación financiera en el ámbito escolar, una guía para desarrollar de forma eficiente y pertinente este tipo de programas. Uno de los elementos más importantes a resaltar de esta guía, es que los establecimientos educativos deben centrarse en la enseñanza de conocimientos, comportamientos, valores y aptitudes que permitan a los estudiantes tomar decisiones financieras y que, a su vez, estos queden preparados para encarar retos que enfrentarán a lo largo de su ciclo vital. Asimismo, que los establecimientos educativos deben incluir estrategias que vinculen la educación financiera con otras materias como son las matemáticas, la economía, las ciencias sociales o la cultura ciudadana⁴.

Introducir la educación financiera desde el nivel escolar favorece la igualdad de oportunidades porque llega a aquellos estudiantes que de otra manera no tendrían acceso a ella, y con ello contribuye a romper el círculo de pobreza.

En Colombia, por sugerencia de Asobancaria, el Congreso de la República, mediante la ley 1328 de 2009, incorpora la educación financiera como principio de protección a los consumidores financieros. Pero, es el gobierno del Presidente Santos, también a solicitud de Asobancaria, el que la establece como uno de los apoyos transversales a la competitividad de nuestro país, quedando así registrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010—2014. Y en esta ocasión se avanzó aún más, al haberse establecido, en la ley que lo aprueba, que el MEN debería de incluirla dentro de las competencias básicas.

Una apuesta público-privada

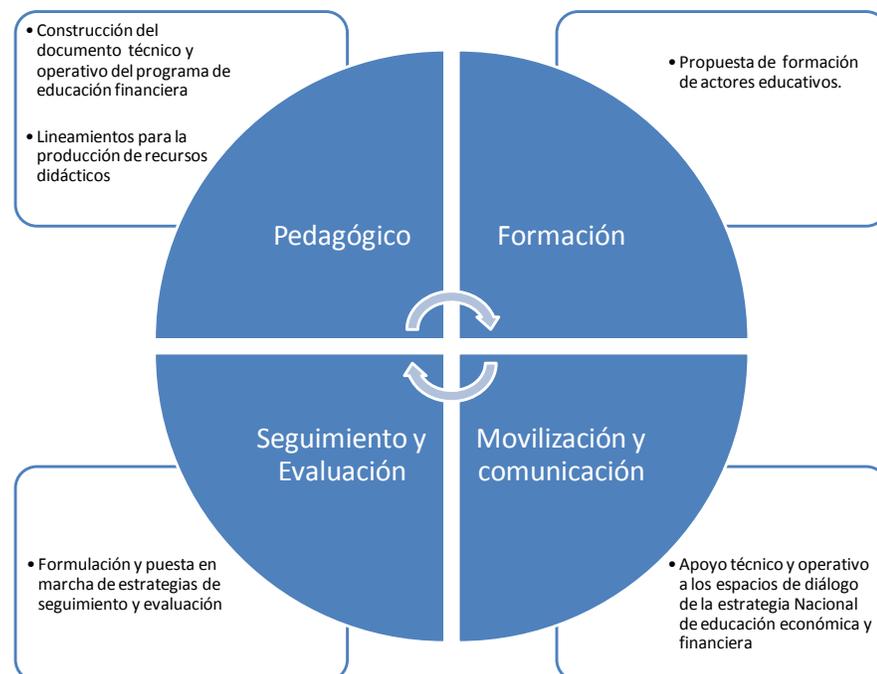
El 7 de febrero de 2012 Asobancaria y el MEN consolidaron una alianza público-privada, formalizada en el convenio 024 del mismo año, con el propósito de aunar esfuerzos para proponer estrategias y acciones que promuevan el diseño e implementación de un Programa de Educación Económica y Financiera con miras a fortalecer las competencias básicas y ciudadanas.

⁴ Op. Cit.

Dentro de este convenio, El MEN aporta conocimientos y herramientas acordes con los marcos pedagógicos, a fin de garantizar la inserción de la educación financiera en el ámbito escolar. Por su parte, Asobancaria acompaña las acciones que permiten extender el alcance del convenio y aporta asesoría operativa y financiera para garantizar la sostenibilidad del mismo. A la fecha, se han invertido más de seis mil (\$6.000) millones de pesos en el proyecto, parte financiados con recursos del Ministerio y parte con recursos de la banca.

El convenio incluye cuatro componentes: 1) Pedagógico, 2) Seguimiento y Evaluación, 3) Movilización y Comunicación y, 4) Acciones de Formación, a través de los cuales se construyen las estrategias, documentos y materiales del programa.

Cuadro 1: Relación de componentes y acciones principales del convenio.



Fuente: Convenio 024 de 2012

Para desarrollar el **componente pedagógico**, el MEN seleccionó un equipo de profesionales con conocimientos del sistema escolar para asegurar la construcción de un documento de referentes acorde con su política educativa, que al mismo tiempo incluyera nociones económicas y financieras para orientar de manera adecuada el uso de los conceptos y herramientas propios de estas áreas.

Durante los años 2012-2013 el equipo, con el apoyo de las áreas especializadas de la dirección de calidad para la educación Preescolar, Básica y Media del MEN, redactó, presentó y validó el documento de referentes ante mesas de expertos del sector económico y financiero, así como estamentos del sector educativo (secretarías de educación, directivos y docentes) a través de 3 nodos regionales en los cuales participaron 157 representantes de 26 entidades territoriales certificadas⁵.

⁵ Participaron a través de 3 nodos: Nodo centro (Antioquia, Medellín, Chocó, Caldas, Pereira, Boyacá, Meta, Caquetá, Tolima, Huila, Putumayo), nodo norte (Norte de Santander, Cesar, La Guajira, Sucre,

Como resultado de este proceso, el 3 julio de 2014, el MEN presentó el documento de *Orientaciones pedagógicas para la Educación Económica y Financiera* que ofrece el marco educativo y de operación desde la primaria hasta la secundaria para su implementación en todos los establecimientos educativos del país.

El documento, se construyó de acuerdo con la política pública alineada con la Constitución Nacional, la ley general de educación (Ley 115 de 1994)⁶, la política sectorial y la política de calidad. Conforme a ello define su objetivo y competencias así:

Cuadro 2: Resumen del Objetivo y Competencias de la Educación económica y financiera

OBJETIVO DE LA EDUCACION ECONÓMICA Y FINANCIERA		
Promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para tomar decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.		
Competencia 1 Decidir de manera razonada y responsable qué acciones, desde el punto de vista económico y financiero, son pertinentes para su bienestar personal y el de la comunidad.	Competencia 2 Administrar racional y eficientemente los recursos económicos y financieros que las y los estudiantes tienen a su disposición para afrontar los cambios del entorno.	Competencia 3 Planear las metas de carácter económico y financiero de corto, mediano y largo plazo que respondan a las necesidades propias y de la comunidad a la que pertenecen los estudiantes.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Este documento supera el concepto llano de alfabetización financiera, dando paso a una noción del conocimiento más amplio en la que no solo es importante el saber por el solo hecho de saber, sino saber en el sentido de adquirir habilidades, comportamientos y actitudes para estar en capacidad de tomar decisiones financieras. Esta conceptualización se elaboró conforme a la definición de competencia⁷ del MEN, y se aproxima a la de capacidades financieras⁸ del Banco Mundial.

Barranquilla, Magdalena, Cartagena), nodo occidente: (Cali, Tumaco, Ipiales, Pasto, Popayán, Buenaventura, Nariño, Cauca).

⁶ Rescatamos acá los artículos de la ley general de educación de incidencia directa en el programa:

Art 5: De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: [...] 3) La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. [...] 9) El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Art 31: Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía

⁷ Una competencia es: “El conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones, disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras, apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores”. Citado de MEN (2006) *Estándares básicos de competencia*. Pág. 49.

⁸ Banco Mundial (2013) *Capacidades Financieras en Colombia*.

La educación económica y financiera no es considerada entonces como una asignatura independiente, sino como un proyecto transversal que involucra todas las áreas escolares. Es decir que no habrá un docente u horario específico para ella, sino que se trabajará de manera transversal entre las distintas áreas: lenguaje, matemáticas, sociales, naturales y competencias ciudadanas. El MEN lo concibe como: “*una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno*”⁹. Es un proceso en el que se hacen reflexiones en torno a problemas del contexto para el diseño de prácticas docentes que cobran sentido en el espacio escolar y que permiten la exploración de aprendizajes significativos para la vida. Este proceso es concebido igualmente por el MEN como progresivo y continuo ya que los conceptos, habilidades y herramientas propias de la economía y las finanzas que se trabajarán en el aula, se irán complejizando por grado.

En el componente de **evaluación y seguimiento**, el MEN ha firmado, por primera vez, un convenio con el ICFES para el desarrollo de una batería de preguntas relativas a educación financiera, a ser incluido en el componente de competencias ciudadanas en la prueba SABER del grado 9° y que será aplicado en octubre del presente año. Con esta aplicación, se establecerá una línea de base para la evaluación futura de este programa. A este esfuerzo se suma El Banco de la República que a través de su programa de investigación construirá un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el impacto del programa de educación económica y financiera en los estudiantes en 2015.

Por otro lado, Ministerio se vinculó al grupo de 18 países que tomaron por primera vez el módulo de educación financiera de la prueba PISA¹⁰, la cual se aplicó a estudiantes de 15 años de edad en el año 2012. El pasado 9 de julio de 2014 se publicaron los resultados generales de esta prueba, y Colombia quedó calificada en el último lugar con una puntuación de 379 (el mejor fue Shanghái con 603). Estos resultados, que lucen desfavorables, ponen en evidencia la importancia del programa de educación económica y financiera y establecen la base a efectos de medir los resultados del proyecto hacia adelante. De esta manera será posible monitorear el programa y compararlo internacionalmente para hacer los ajustes requeridos de manera oportuna.

En el componente de **movilización y comunicación** el MEN logró su adhesión a la red internacional de educación financiera -INFE¹¹- de la OCDE, con la cual podrá tener acceso a información, recursos, investigaciones y noticias sobre temas de educación financiera de todo el mundo.

Lo que viene...

Para el segundo semestre de 2014 el MEN ejecutará la fase piloto de implementación para los grados de primaria. Este piloto busca beneficiar aproximadamente a 30.000

⁹ Citado de MEN 2014. *Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera* (pág.34).

¹⁰ El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) fue creado en 1997 por la OCDE para supervisar los resultados de los sistemas educativos en términos de rendimiento de los estudiantes dentro de un marco común acordado a nivel internacional.

¹¹ INFE- International Network on Financial Education

estudiantes a través de la formación de 600 docentes, el acompañamiento y entrega de materiales didácticos a 120 Establecimientos Educativos y transferencia de conocimiento a profesionales de 26 Secretarías de Educación en 5 regiones del país.

Cuadro 3: Cobertura regional del piloto



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Esta fase permitirá evidenciar el alcance, dificultades y fortalezas de la implementación del programa. Con estos aprendizajes será posible encausarlo y escalarlo a nivel nacional en 2015 a los grados de primaria de todos los colegios del país; y en 2016, en igual medida en secundaria.

Consideraciones finales

El trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación Nacional y Asobancaria es prueba fehaciente de que es posible establecer sinergias público-privadas, guardando la independencia de las entidades y conciliando propósitos e intereses de cada una de ellas. Esta relación se ha caracterizado por la transparencia. Ambas instituciones se han desarrollado de manera independiente pero coordinada, siendo conscientes de sus propios alcances y capacidades.

Se evidencia igualmente que es posible trabajar desde entidades disímiles en un mismo propósito, y que es posible aportar a la educación financiera de los establecimientos educativos del país desde el sector privado, sin que ello implique intervenir a favor de un sector específico, en este caso el financiero o generar una plataforma para la comercialización de sus productos. Del mismo modo, que es posible encontrar un espacio para la educación financiera en el currículo escolar sin agregar cargas adicionales al ejercicio docente y a la estructura escolar.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2011	2012	2013					2014				2015	
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	621,6	664,5	172	175	179	181	707	186	739,2	776,9
PIB Nominal (USD B)	328	366	94	91	93	94	367	95	375,2	384,6
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	6,6	4,0	2,9	4,6	5,8	5,3	4,7	6,4	4,8	5,1
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,7	2,4	1,9	2,2	2,3	1,9	1,9	2,5	2,8	3,7	3,5
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,9	3,2	2,5	2,1	2,2	2,2	2,2	2,5	2,5	3,0	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1943	1768	1832	1929	1915	1927	1927	1965	1881	1970	2020
Tipo de cambio (Var. % interanual)	1,5	-9,0	2,2	8,1	6,3	9,0	9,0	7,3	-2,5	2,2	2,5
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-3,0	-3,3	-3,4	-2,6	-4,1	-3,6	-3,5	-4,2
Cuenta corriente (USD mmM)	-9,4	-12,1	-3,2	-2,2	-3,7	-3,3	-12,4	-4,0
Balanza comercial (USD mmM)	6,2	5,2	0,7	1,4	0,1	0,6	2,8	-0,2
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	56,7	60,0	14,4	15,5	14,7	15,3	59,9	14,0
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	50,5	54,6	13,7	14,1	14,6	14,7	57,1	14,3
Servicios (neto)	-4,6	-5,5	-1,4	-1,4	-1,5	-1,4	-5,6	-1,4
Renta de los factores	-16,0	-15,9	-3,6	-3,4	-3,5	-3,6	-14,1	-3,4
Transferencias corrientes (neto)	4,9	4,6	1,0	1,2	1,2	1,1	4,6	1,0
Inversión extranjera directa (USD mmM)	13,4	15,8	3,7	4,0	4,8	3,9	16,4	3,4
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-0,1	0,2	0,8	2,4	2,4	0,3	0,3	0,5
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-2,8	-2,3	0,4	1,3	0,7	-2,4	-2,4	0,1
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	0,1	1,8	1,9	3,6	4,0	1,5	1,5
Bal. del SPNF (% del PIB)	-1,8	0,4	1,4	2,5	2,1	-0,9	-0,9
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,9	21,6	21,7	22,2	24,0	24,4	24,4
Pública (% del PIB)	12,9	12,7	12,4	12,3	13,6	13,8	13,8
Privada (% del PIB)	10,0	8,8	9,3	10,0	10,4	10,6	10,6
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	35,4	35,3	33,3	32,3	32,4	33,9	33,9

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

	abr-14 (a)	mar-14	abr-13 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	406.575	403.315	353.884	11,8%
Disponible	26.570	26.285	21.418	20,8%
Inversiones	79.302	80.086	70.575	9,4%
Cartera Neta	262.830	259.209	228.045	12,2%
Consumo Bruta	75.827	75.026	68.173	8,3%
Comercial Bruta	164.573	162.157	143.140	11,9%
Vivienda Bruta	26.203	25.767	20.444	24,8%
Microcrédito Bruta	8.080	7.997	6.990	12,5%
Provisiones**	11.854	11.737	10.702	7,8%
Consumo	4.619	4.595	4.467	0,7%
Comercial	6.111	6.032	5.348	11,2%
Vivienda	555	544	481	12,2%
Microcrédito	569	566	407	36,1%
Otros	37.872	37.736	33.846	8,9%
Pasivo	349.166	346.582	306.188	11,0%
Depósitos y Exigibilidades	267.313	266.517	230.918	12,7%
Cuentas de Ahorro	136.650	134.532	113.248	17,5%
CDT	78.087	78.812	73.366	3,6%
Cuentas Corrientes	44.523	45.155	37.215	16,5%
Otros	8.053	8.018	7.089	10,6%
Otros pasivos	81.853	80.065	75.270	5,9%
Patrimonio	57.408	56.733	47.696	17,2%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	2.740	2.234	2.915	-8,5%
Ingresos por intereses	9.679	7.198	9.346	0,8%
Gastos por intereses	3.302	2.459	3.485	-7,8%
Margen neto de Intereses	6.370	4.735	5.856	5,9%
Ingresos netos diferentes de Intereses	3.675	2.955	4.147	-13,7%
Margen Financiero Bruto	10.045	7.690	10.002	-2,2%
Costos Administrativos	4.260	3.126	4.171	-0,6%
Provisiones Netas de Recuperación	1.304	995	1.355	-6,3%
Margen Operacional	4.481	3.569	4.476	-2,6%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	3,09	3,04	3,20	-0,11
Consumo	4,75	4,74	5,29	-0,54
Comercial	2,31	2,23	2,20	0,11
Vivienda	2,04	2,01	2,38	-0,34
Microcrédito	6,91	6,88	5,77	1,14
Cubrimiento**	143,64	146,41	143,61	0,03
Consumo	128,29	129,12	123,89	4,40
Comercial	160,86	166,59	169,82	-8,96
Vivienda	104,02	105,09	99,07	4,95
Microcrédito	101,86	102,92	100,86	1,00
ROA	1,65%	1,69%	2,12%	-0,5%
ROE	12,08%	12,45%	15,30%	-3,2%
Solvencia	n.a	15,50%	16,66%	n.a

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida / Cartera Bruta.

*Datos mensuales a abril de 2014 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.